



1972 - 2012

40 Años

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. 54 387 425-5408 - Fax 54 387 425-5546  
República Argentina

Salta, 12 de diciembre de 2012

EXP-EXA N° 8.797/2012

RESD-EXA N° 677/2012

VISTO las notas presentadas a fs. 1 y 2 por Directores de la Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad, mediante la cual, solicitan se autorice el pago de horas extras a favor de la Sra. Sehila Liliana Chagra, Srta. Norma Alicia Lasci y Sra. María Cristina Serrudo, durante el mes de diciembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que debido a las distintas compras a realizar, a lo avanzado del año y a la necesidad de cumplir con el procedimiento y los plazos establecidos en el Decreto N° 893/12, amerita el reconocimiento y pago de horas extras a las personas mencionadas.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar la liquidación y pago de horas extras previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06, durante el mes de diciembre de 2012, a favor del personal que se detalla:

MARÍA CRISTINA SERRUDO, D.N.I. N° 11.834.339 – 20 horas extras.

NORMA ALICIA LASCI, D.N.I. N° 17.580.826 – 30 horas extras.

SEHILA LILIANA CHAGRA, 12.985.586 – 30 horas extras

para cumplir con el procedimiento y los plazos establecidos en el Decreto N° 893/12, debido a las distintas compras a realizar por la Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a: Sra. María Cristina Serrudo, Srta. Norma Alicia Lasci, Sra. Sehila Liliana Chagra, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHÍVESE.

RGG

  
M<sup>ra</sup>. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
ING. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa